

ESCRITURA No. 2350

DE: TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES

Compañía: IMPONE C. LTDA.

Otorgada Por: Econ. FRANCISCO

MARTINEZ Y SRA.

A favor de: ING. JHONNY VEGA M.

Cuantia: US\$ 64,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CATORCE días del mes de OCTUBRE del año Dos mil Dos, ante mí, Señor doctor RIFONSO ANDRADE ORMAZA , Cuarto Notario público de este cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señores Economista FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ PALACIO y LOURDES MARIA ROCA NAVARRO , y el señor LUIS PATRICIO PASTOR HERRERA , y por otra parte el señor Ingeniero JHONNY VEGA MORENO ; comparecientes que son mayores de edad, de estado civil casados, excepto el tercero que es soltero, de nacionalidad colombiana, y ecuatoriana el tercero, domiciliados en este cantón, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles en este acto, doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan: Que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de

Instrumentos Pùblicos a su cargo, sirvase incorporar una de TRANSFERENCIA de participaciones en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes clàusulas: PRIMERA : COMPARCIENTES: Comparecen a celebrar el presente contrato de transferencia de participaciones, por una parte en calidad de Cedentes los cònguges Economista FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ PALACIO y LOURDES MARIA ROCA NAVARRO , y el señor LUIS PATRICIO PASTOR HERRERA , por otra parte, en calidad de Cessionario el ingeniero JHONNY UEGA MORENO; los comparecientes son de nacionalidad colombianos el primero, segundo y cuarto de los comparecientes, el tercero de nacionalidad ecuatoriana, casados los dos primeros y el cuarto, soltero el tercero, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar este contrato.- SEGUNDA : ANTECEDENTES: UNO.- IMPONE (Importadora de Neumàticos) C. LTDA, se constituyò mediante Escritura pùblica celebrada ante el Notario Dècimo Segundo del Cantòn Cuenca, el Veinte y cinco de Octubre de Dos mil aprobada mediante resolucion Número 00-C-DIC-877, el Veinticuatro de Noviembre de Dos Mil, en la Intendencia de Compañias, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el nùmero Trece, el Cinco de Enero de Dos mil Uno.- DOS: Que quienes intervienen en calidad de cedentes los señores Economista Francisco Alberto Martinez Palacio; y, el señor Luis Patricio Pastor Herrera, son propietarios en su orden de Doscientas ocho participaciones; y, noventa y seis participaciones cada uno, de un dòlar de los Estados Unidos

de América; en la compañía IMPONE (Importadora de Neumáticos) C. LTDA.. Que la Junta General Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el Treinta de Septiembre de Dos mil dos, con el voto favorable del cien por ciento del capital social, autorizó al Economista Francisco Alberto Martínez Palacio para que transfiera cuarenta y ocho participaciones a favor del socio Ingeniero Jhonny Vega Moreno, autorizó además la prenombrada Junta General Universal para que el señor Luis Patricio Pastor Herrera transfiera Diez y seis participaciones a favor del Ingeniero Jhonny Vega Moreno, participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, autorización que consta en la copia del Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente contrato.- TERCERA: TRANSFERENCIA.- UNO.- Con los antecedentes anotados los cónyuges Economista Francisco Alberto Martínez Palacio y Lourdes María Roca Navarro, y libre y voluntariamente transieren a favor del Ingeniero Jhonny Vega Moreno sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, Cuarenta y seis participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América de las doscientas ocho que posee en la Compañía IMPONE (Importadora de Neumáticos) C. LTDA..- DOS: El Señor Luis Patricio Pastor Herrera libre y voluntariamente transiere en favor del Ingeniero Jhonny Vega Moreno, sin reserva ni limitación alguna diez y seis participaciones de las noventa y seis participaciones que posee en la Compañía IMPONE (Importadora de Neumáticos)

C. LTDA.- Con la cesión realizada el señor Economista FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ PALACIO, queda como propietario de Ciento sesenta participaciones de Un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica que equivalen al cuarenta por ciento del capital social de la Compañia, El Ingeniero Jhonny Vega Moreno, queda como Propietario de Ciento sesenta participaciones de Un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica que equivalen al Cuarenta por ciento del capital social de la Compañia, y el señor Luis Patricio Pastor Herrera, queda como propietario de Ochenta participaciones de Un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica que equivalen al veinte por ciento del capital social de la Compañia IMPONE (Importadora de Neumáticos) C. LTDA.-

CUARTA.- PRECIO.- UNO.- Los comparecientes de común acuerdo han pactado el valor de Un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica por cada una de las participaciones materiales de esta transferencia, habiendo por lo tanto recibido los cònyuges Economista Francisco Alberto Martínez Palacio y Lourdes María Roca Navarro de poder del cessionario señor Jhonny Vega Moreno, la cantidad de Cuarenta y ocho dòlares de los Estados Unidos de Amèrica, en dinero en efectivo, de contado y a su entera satisfaccion, como precio por la transferencia de las participaciones constantes en el numeral Uno de la clàusula anterior, precio que el Cedente declara haberlo recibido de poder del Cessionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **DOS.-** De igual forma el señor Luis Patricio Pastor Herrera recibe de poder del Cessionario

3.

ingeniero Jhonny Vega Moreno, la cantidad de Diez y seis dólares de los Estados Unidos de América, en dinero en efectivo, de contado y a su entera satisfacción, como precio por la transferencia de las participaciones constantes en el numeral Dos de la cláusula inmediata anterior, precio que el Cedente declara haberlo recibido de poder del Cessionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.- QUINTA: ACEPTACION: El ingeniero JHONNY VEGA MORENO, en su calidad de cessionario Acepta la transferencia de participaciones contenida en este contrato, por ser legal y beneficioso para su respectivo interés, quedando facultado para obtener la marginación establecida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- La cuantía del presente contrato se la fija en SESENTA Y CUATRO DOLLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 64,00).- Dígnese agregar como documento habilitante el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía IMPONE (Importadora de Neumáticos) C. LTDA., en la cual se autoriza para la presente cesión de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento.- ATENTAMENTE, (firmado).- Dr. Felipe Torres B.- Abogado Matrícula Número Ochocientos noventa y seis C.R.A.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentaron sus respectivas cédulas de identidad.- DOCUMENTOS M 9-

BILISTANTE S:-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "IMPONE
IMPORTADORA DE NEUMATICOS CIA.
LTDA."

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los treinta días del mes de septiembre de dos mil diez, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Remigio Crespo Toral 1-12 y Av. Solano de esta ciudad, se reúne en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía "IMPONE (Importadora de Neumáticos) C. LTDA", los socios señores Francisco Alberto Martínez Palacio, representando sus doscientas ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, el señor Ing. Jhonny Vega Moreno representando sus noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor Luis Patricio Pastor Herrera representando sus noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Los asistentes representan en conjunto, el equivalente al cien por ciento del capital social de la Compañía y resuelven al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en base a lo establecido en los estatutos de la Compañía declararse en Junta General Universal de Socios, para cuyo efecto se ha constatado previamente la concurrencia íntegra del capital social. La Junta es presidida por el señor Presidente de la compañía Jhonny Vega y como Secretario de la misma actúa el señor Gerente de la Compañía Econ. Francisco Martínez, declarándose instalada la sesión para conocer los puntos del orden del día: 1. Autorización al socio señor Patricio Pastor para la transferencia de diez y seis participaciones a favor del socio señor Ing. Jhonny Vega Moreno y 2. Autorización al socio señor Francisco Martínez Palacio para la transferencia de cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Jhonny Vega. El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se pasa a considerar el primer punto del orden del día. Pide la palabra el señor Patricio Pastor quien manifiesta que es su voluntad dar en venta diez y seis participaciones de las noventa y seis participaciones que posee en la compañía en favor del señor Jhonny Vega, por lo que solicita a todos los socios se dignen autorizar dichas transferencias. Los socios presentes aprueban por consenso dicha solicitud presentada. Se procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día. Pide la palabra el señor Econ. Francisco Martínez Palacio quien manifiesta que solicita a los socios presentes autoricen la venta de cuarenta y ocho participaciones de las doscientas ocho participaciones que posee en la compañía a favor del señor Jhonny Vega. Los socios presentes sin ninguna

4.

objeción aprueban por unanimidad dicha transferencia. Se autoriza al señor Gerente para que realice los trámites pertinentes. Al no tener otro punto que tratar en la presente Junta General Universal el señor Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalándose la sesión a las diez y seis horas y treinta minutos de la tarde. El señor Secretario, procede a dar lectura del acta, que es puesta en consideración de los señores socios, quienes aprueban sin ninguna modificatoria y siendo las diez y siete horas el señor Presidente levanta la sesión, firmando los señores accionistas concurrentes y el Secretario que certifica:

Ing. Jhonny Vega Moreno
Presidente de la Junta
Socio.

Econ. Francisco Martínez P.
Secretario de la Junta
Socio

Sr. Luis Pastor Herrera
Socio

Certifico que en fecha treinta de septiembre de dos mil dos, se llevó a efecto la Junta General Universal de Socios de la Compañía IMPONE, (Importadora de Neumáticos) Cia Ltda.

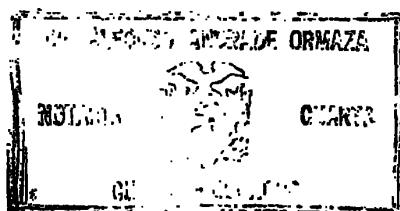
Econ. Francisco Martínez P.
Secretario de la Junta

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan in-

serios.- Leida esta Escritura pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman contigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.- " (Firmado).- Illegible de Francisco A. Martínez.- C.I.No. 010456455-4.- Illegible de Lourdes Roca N.- 010458884-7.- Illegible de Luis P. Pastor H.- 050214 7432.- Illegible de Jhony Vega Moreno.- C.I. 010417756-3,- A. Andrade O., Notario Número Cuatrero.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

Alejandro M.
El Notario Cuarto.



DOY FE: Que en fecha de hoy 25 de Octubre del 2002, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía,, la respectiva Transferencia de Participaciones celebrada en fecha 14 de Octubre del 2002.- DOY FE.-



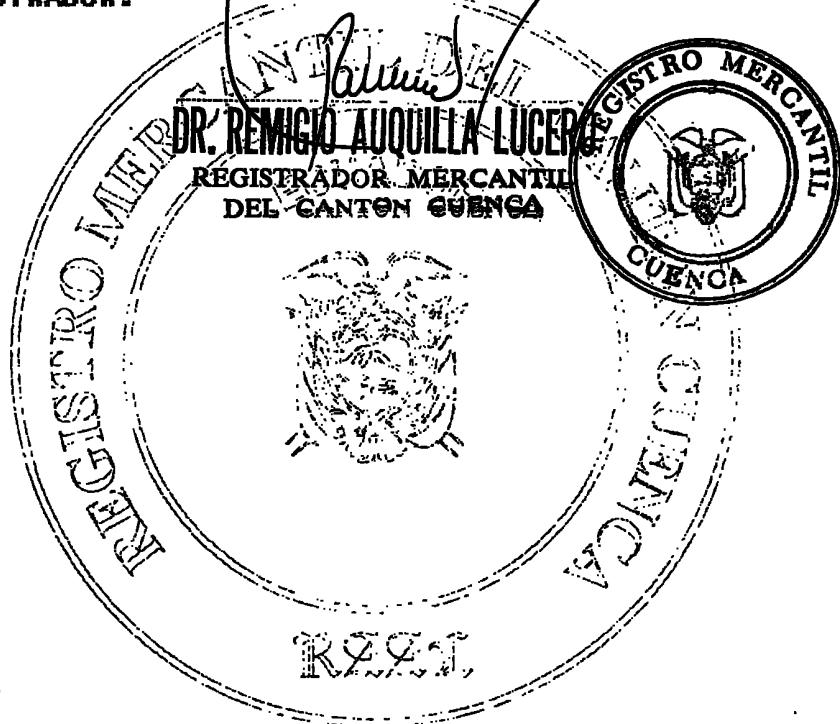
Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

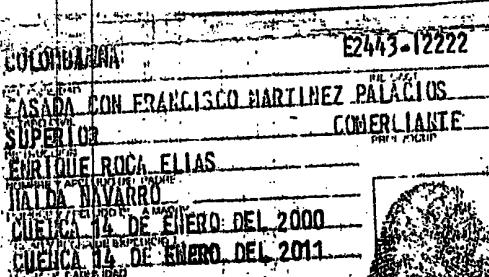
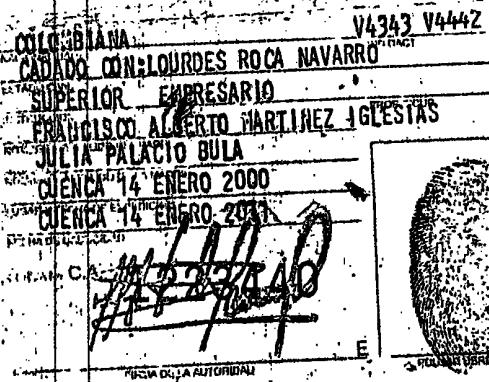
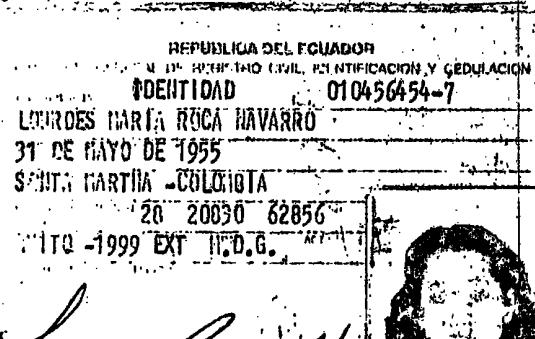
D



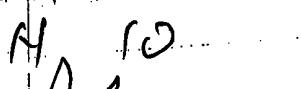
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **IMPONE (IMPORTADORA DE NEUMATICOS). CIA. LTDA.**, que se encuentra insrita con el No. 13 en el REGISTRO MERCANTIL con fecha cinco de enero del dos mil uno.- CUENCA, VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS. EL REGISTRADOR.





Declaro: Que la copia... anteceden...
... es igual al original en
... su constitución.

Año 2011
Firma: 
Fotocopia
Autentica
Fotocopia

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050214743-2
PASTOR HERRERA LUIS PATRICIO
25 AGOSTO 1974
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
REG CIVIL 08 A 277 0616
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 74
FIRMA DEL CEDULADO